ALCALDÍA LA VEGA CAUCA	ALCALDIA DE LA VEGA -CAUCA				
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y TRAMITE CONTRACTUAL				
	Versión 01	Fecha de Vigencia Agosto 2024	Código GC-FTO-004	Serie	pagina 1 de 1

INFORMACION GENERAL					
FECHA SOLICITUD (dd/mm/aaaa):	martes, 10 de diciembre de 2024		VIGENCIA CDP PROPUESTO (Meses):		4
ELABORO:	Rossana Tacue Astaiza	CARGO:	Secretario de Gobierno		
DE:	PRESUPUESTO DE INVERSION				
1- INFORMACION PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO VIGENTE					
SECTOR:	43	PROGRAMA:		4301	
DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz				
PRODUCTO	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios				4301038
INDICADOR DE PRODUCTO:	Eventos recreativos comunitarios realizados				430103801
UNIDAD DE MEDIDA:	Número		META CUATRENIO:		1
LINEA ESTRATEGICA:	LE1. Ordenamiento Territorial para Avanzar				
INDICADOR DE BIENESTAR:					
UNIDAD DE MEDIDA:	Número	LINEA BASE:	0	META CUATRENIO:	
2- INFORMACION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS- BPIN (como lo hago)					
DETALLE:	Fortalecimiento DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MUNICIPIO DE La Vega				
CODIGO BPIN DEL PROYECTO:	2024193970003		FECHA REGISTRO:	5/07/2024	
ACTIVIDAD (ES) A EJECUTAR SEGUN PROYECTO MGA EN ESTA SOLICITUD DE CDP: (Que voy a hacer)					

DANE 3- CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS (CCP) -DANE (que bienes y servicios voy adquirir)			4- CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL CCPET-V6 (en que se gastan los recursos)		
CODIGO CPC 2 A.C.	Titulo	Valor $ (Pesos)	2662	Nombre de la Cuenta-Anexo 2A	Valor $ (Pesos)
96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	$ 24.287.488	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 24.287.488
TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR		$ 24.287.488	TOTAL RECURSOS		$ 24.287.488
5- LA SOLICITUD ESTA ACORDE CON PLAN DE ADQUISICIONES 2.024 (SEC.PLANEACION)			FIRMA ENCARGADO SEC.PLANEACION		

INFORMACION PARA EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP- (Recursos a ejecutar)		
6- OBJETO RESULTADO DEL ESTUDIO PREVIO (Banco Proyectos- BPIN)	Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios No. ESAL -001-2024 cuyo objeto es: anuar esfuerzos de tipo técnico, administrativo, logístico, financiero y humano para llevar a cabo actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas y de adulto mayor en le municipio de la Vega Cauca	
7- RUBRO (S) DEL PRESUPUESTO AFECTAR- Columna: CodigoRubroNivel (¿Con qué?- Fuentes)	430103801-430103801-1604-1.0-1.2.3.1.18-1-Actual-ENTIDAD-1	Eventos recreativos comunitarios realizados
	VALOR CDP:	$ 24.287.488
	VALOR ADICIONAL CDP:	$ 0
	VALOR ADICIONAL CDP:	$ 0
TOTAL CDP	$ 24.287.488	VALIDADO

Version: 01

ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ
Alcalde Municipal

RECIBIDO TESORERIA: _____

Aprobó: Rossana Tacue Astaiza, Secretaria de gobierno
Revisó: Asesor de Contratación
Proyectó: Yineth Lorena Correa Muñoz

Escaneado con CamScanner

10 de diciembre de 2024

Señor:
ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ
Alcalde de La Vega -Cauca

Asunto: Verificación registro de proyecto y concepto de viabilidad para proceso de contratación.

Cordial saludo,

La secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Vega Cauca, verificó que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA" se encuentra registrado en el aplicativo SUIFP territorio asociado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el número BPIN 2024193970003, el cual guarda relación con el plan de desarrollo municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre plan de desarrollo vigente	Plan de Desarrollo Municipio de La Vega "2024-2027"
Estrategia	LE1. Ordenamiento Territorial para Avanzar
Sector de inversión	43. DEPORTE Y RECREACIÓN
Programa	4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

El proyecto identificado con BPIN 2024193970003, se encuentra viabilizado de acuerdo con la siguiente información:

Fecha de registro y viabilidad	29 de noviembre de 2024
Dependencia que certifico la viabilidad técnica	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Dependencia que certifico la viabilidad sectorial	SECRETARIA DE GOBIERNO

Escaneado con CamScanner

El proceso contractual bajo el objeto "Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios No. ESAL -001-2024 cuyo objeto es: Anuar esfuerzos de tipo técnico, administrativo, logístico, financiero y humano para llevar a cabo actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas y de adulto mayor en le municipio de la Vega Cauca", guarda concordancia con el proyecto BPIN 2024193970003, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto del proyecto	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
Actividad 5 del proyecto	Brindar apoyo en la realización y organización de eventos deportivos y recreativos que promuevan la práctica deportiva para el buen aprovechamiento del tiempo libre

La información consignada en el presente documento corresponde a datos tomados de los sistemas de información vinculados al ciclo de proyectos de inversión territorio, la selección del BPIN que soporta el proceso contractual se realiza de conformidad con el DECRETO Nro. 070 de 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024 y sus anexos.

Se firma en el municipio de La Vega, Departamento del Cauca, a los 11 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente,

Eduar Leonardo Cerón Sotelo
Secretario de Planeación
Alcaldía de La Vega – Cauca

Aprobó: Eduar Leonardo Cerón Sotelo – secretario de planeación
Revisó: Julián Octavio Ruiz - Apoyo profesional secretaría de planeación
Proyectó: Yineth Lorena Correa Muñoz – Contratista

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA VEGA - (CAUCA)
891500997
Vigencia Fiscal 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
452	martes, 10 de diciembre de 2024	**31/12/2024**

EL TESORERO GENERAL

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

ADICIONAL N°1 AL CONTRATRO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° ESA-001-2024 CUT OBJETO ES: ANUAR ESFUERZOS DE TIPO TECNICO, ADMINISTRATIVO, LOGISTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA LLEVAR ACABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTISTICAS Y DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VAGA-CAUCA.

Codigo del Rubro	Codigo del Rubro	Valor Rubro	
0-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN	$24.287.488,00	☐
430103801-430103801-1604-1.0-1.2.3.1.18-1-Actual-ENTIDAD-1	Eventos recreativos comunitarios realizados	$24.287.488,00	☑

CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios INDICADOR 430103801-Eventos recreativos comunitarios realizados CPC DANE: 96511-96511 - Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos BPIN: 2024193970003

43-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	DEPORTE Y RECREACIÓN	$24.287.488,00	☐
4301-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	$24.287.488,00	☐
4301038-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	$24.287.488,00	☐
	Valor Total Disponibilidad	**$24.287.488,00**	

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

LEIDER ANDRES GUAMANGA SAMBONI
TESORERO GENERAL

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO N°1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-068-2024

Fecha: 10 de diciembre del 2024

En la fecha indicada se reunieron ROSSANA TACUE ASTAIZA - Secretaria de Gobierno Municipal, CLAUDIA PATRICIA SALAZAR actuando como representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA, como contratista del contrato interadministrativo No. CA-ESAL-068-2024 cuyo objeto refiere: AUNAR ESFUERZOS DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA. Con el fin de analizar y definir situaciones concernientes a la ejecución del contrato de mención.

Para lo cual intervienen:
Rossana Tacue Astaiza Secretaria de Gobierno Municipal, supervisor del contrato en mención, manifiesta que, a la fecha de hoy, la Fundación para el Desarrollo Social del Cauca la realiza la ejecución de actividades correspondientes al anticipo realizado por la administración municipal de la estrategia ordenamiento territorial. Así mismo, priorizando la necesidad del municipio, respecto al fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia en paz, que se evidencian en el Municipio de La Vega Cauca, por lo cual se considera adicionar recursos de gestión en Deporte y Recreación de $24.287.488, a los entornos deportivos recreativos comunitarios de nuestro niños, jóvenes y comunidad en general.
Por lo enunciado, se requiere realizar adición al contrato interadministrativo de referencia.

Las partes manifiestan estar de acuerdo en las modificaciones a realizar en el contrato.

En razón a lo anterior el anexo técnico correcto es el que se anexa a la presente.

Escaneado con CamScanner

Por lo anterior se remitirá la presente acta al señor alcalde para su aprobación.

Para constancia se firma en La Vega Cauca por quienes intervinieron.

ROSSANA TACUE ASTAIZA
Secretaria de Gobierno
Alcaldía municipal La Vega

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
Contratista
Fundación para el desarrollo social del Cauca

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO DE ADICIÓN LA VEGA CAUCA - 2024

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	Cantidad	Valor unitario	Valor Total de la Actividad
Apoyar la realización de la Súper Copa de Futbol Sala Municipal, la cual se realizará un total de 31 partidos en los que se incluyen primera ronda, cuartos de final, semifinal y final, con el fin de fomentando la práctica deportiva, la actividad física y el buen aprovechamiento del tiempo libre en nuestras comunidades.	DUPLA ARBITRAL: estará integrada por dos (2) jueces, un central y uno de línea.	62	$120.000	$7.440.000
	PLANILLADOR: deberá garantizarse una (1) persona que diligencie la planilla de cada partido.	31	$49.000	$1.519.000
	RECOGE BALONES: disposición de dos (2) personas por partido para recoger balones	62	$49.000	$3.038.000
Apoyar la realización de la copa navideña de futbolito a llevarse a cabo en el corregimiento de Altamira con el fin de fomentando la práctica deportiva, la actividad física y el buen aprovechamiento del tiempo libre en nuestras comunidades.	UN ARBRITRO: estará integrada por un (1) jueces, un central.	31	$100.000	$3.100.000
	PLANILLADOR: deberá garantizarse una (1) persona que diligencie la planilla de cada partido.	31	$46.000	$1.426.000
	RECOGE BALONES: disposición de una (1) persona por partido para recoger balones	31	$46.000	$1.426.000
Apoyo logístico a la realización del evento deportivo a realizarse el día 25 de diciembre del presente año con el fin de llevar un sano esparcimiento a esta comunidad.	Alimentación de asistentes de evento Almuerzo: desechable individual que incluye porción de arroz con pollo acompañado con ensalada de verduras y refresco en vaso desechable.	352	$18.000	$ 6.336.000
TOTAL				$24.287.488

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

La Vega, Cauca 10 de diciembre de 2024

Señor:
ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ
Alcalde Municipal
La Vega Cauca

Cordial Saludo,

En el día de hoy, se realizó Acta de Comité Técnico N° 1 del contrato interadministrativo No. CA-ESAL-068-2024 cuyo objeto refiere: AUNAR ESFUERZOS DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.

La cual adjunto para su aprobación.

Cordialmente,

ROSSANA TACUE ASTAIZA
Secretaria de Gobierno
La Vega Cauca.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

La Vega, Cauca 10 de diciembre de 2024

ROSSANA TACUE ASTAIZA
Señora:

Secretaria de Gobierno Municipal
La Vega Cauca

Cordial Saludo,

Una vez recibida el Acta de Comité Técnico N° 1 del contrato interadministrativo No. CA-ESAL-068-2024 cuyo objeto refiere: AUNAR ESFUERZOS DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.

Manifiesto estar de acuerdo con lo allí expuesto, se remitirá al área jurídica para que se realicen las modificaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ
Alcalde Municipal La Vega Cauca

Escaneado con CamScanner

MODIFICATORIO ADICIONAL No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-068-2024

CONVENIO No.	**CA-ESAL-068-2024**
NATURALEZA	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART 355 CN, Ley 489 de 1998 y Decreto 092 DE 2027 ART 4**
MODALIDAD	**PROCESO COMPETITIVO – DECRETO 092 DE 2017**
ENTIDADES APORTANTES	**MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA** Nit. 891.500.997-6 Alcalde Municipal - Rep. Legal: ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ CC # 4.696.195 de La Vega - Cauca
	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA "FUDESO" Identificada con Nit No. 900.218.613-7 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE Identificación: 34.547.440 expedida en Popayán - Cauca *Dirección: Conjunto Cerrado Asturias Casa D3 Popayán Cauca, Popayán - Cauca* Teléfono: 3173321781 Correo electrónico: **claudpsfudeso@gmail.com**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTISTICAS Y DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.**
PLAZO	HASTA el 30 de diciembre del 2024 o hasta AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
APORTE	*TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL*

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO	QUINIENTOS QUINCE PESOS ($309.355.515,oo) M/CTE
APORTE ESAL	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($15.467.776,oo) M/CTE. Los cuales se deben representar e invertir en actividades adicionales requeridas en el convenio
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($324.823.291,oo) M/CTE
C.D.P.	No. 234 del 12 de julio de 2024
VALOR ADICIONAL N°01	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($24.287.488)
C.D.P. ADICIONAL N°01	No. 452 del 10 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENA NUEVE ($349.110.779)

Entre los suscritos: **ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía con número identificado con cédula de ciudadanía 4.696.195 de La Vega - Cauca, en su calidad de Alcalde Municipal de La Vega Cauca, elegido popularmente para el periodo 2024-2027, facultado por la Ley 80 de 1993, artículo 11, literal b) del numeral 3° actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE *LA VEGA – CAUCA*** *con NIT 891.500.997-6, quien para los efectos del presente documento se* denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra: **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA "FUDESO", identificada con NIT No. 900.218.613-7 DIAN representada legalmente por la señora CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.547.440 expedida en Popayán**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por el presente hacemos constar que hemos convenido celebrar la presente MODIFICATORIO ADICIONAL N° 2- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-068-2024, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 19 de julio del 2024 suscribimos el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-068-2024, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTISTICAS Y DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.. 2).** Que, el día 10 de diciembre del 2024, se solicitó la adición No. 1 y modificatorio No. 1 del contrato en mención, por un valor es de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($24.287.488)** dado que priorizando la necesidad del *municipio, respecto al fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos*

Escaneado con CamScanner

de convivencia en paz, que se evidencian en el Municipio de La Vega Cauca **3).** Que, el 10 de diciembre del 2024, una vez verificada la necesidad, el señor Alcalde aprobó el MODIFICATORIO ADICIONAL N° 01 del contrato en su calidad de ordenador del gasto de la entidad; lo anterior en razón a que se consideró viable jurídicamente la decisión de acuerdo a lo expuesto en consonancia a la conveniencia, disponibilidad financiera y presupuestal y las razones de tipo técnico; de la misma manera se justifica en virtud de la misión constitucional que asume el Estado Colombiano estipulado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia cumpliendo uno de sus fines estatales como es servir a la comunidad; de igual forma atendiendo el articulado constitucional, unas de las obligaciones generales de los municipios se encuentra consagrada en el artículo 311 constitucional que predica *"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*. **4).** Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **5).** Que, de la misma manera se cuenta con las siguientes: **VIABILIDAD JURÍDICA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado y de la misma manera el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **VIABILIDAD TÉCNICA**: Se solicitó adicionar el valor del contrato de acuerdo a la justificación técnica expuesta en la sesión del comité enunciado. **VIABILIDAD FINANCIERA:** Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda financieramente el adicional No. 1, con el fin de adicional el valor del contrato.

En consideración a lo anterior, las partes hemos convenido celebrar la presente adición 1 y modificatorio 1 al contrato de referencia, conforme las siguientes cláusulas;

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar en el parágrafo de la cláusula segunda, las siguientes actividades contenidas en las dimensiones que a continuación se relacionan:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	Cantidad	Valor unitario	Valor Total de la Actividad
Apoyar la realización de la Súper Copa de Futbol Sala Municipal, la cual se realizará un total de 31 partidos en los que se incluyen primera ronda, cuartos	DUPLA ARBITRAL: estará integrada por dos (2) jueces, un central y uno de línea.	62	$120.000	$7.440.000

Escaneado con CamScanner

de final, semifinal y final, con el fin de fomentando la práctica deportiva, la actividad física y el buen aprovechamiento del tiempo libre en nuestras comunidades.	PLANILLADOR: deberá garantizarse una (1) persona que diligencie la planilla de cada partido.	31	$49.000	$1.519.000
	RECOGE BALONES: disposición de dos (2) personas por partido para			

Escaneado con CamScanner

OCHO ($24.267.488) al valor del contrato. En consecuencia, la cláusula cuarta, quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor total del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENA NUEVE ($349.110.779)** incluido los descuentos e impuestos de ley, y el valor adicional soportar en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **452 del 10 de diciembre de 2024.**

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor adicional del contrato, será cubierto por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **452 del 10 de diciembre de 2024.**, expedidos por la Tesorería Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar, por su cuenta, y a favor de la entidad como beneficiario, las garantías constituidas para amparar el contrato, por el término y valor igual al que el presente ADICIONAL Y MODIFICATORIO N° 1 y presentarla ante la Entidad para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente ADICIONAL Y MODIFICATORIO N° 1 se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para la ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente además de la aprobación de las pólizas actualizadas.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA. Las demás cláusulas del contrato mantienen su vigencia en los términos que fueron pactadas.

Para constancia se firma el presente documento por las partes intervinientes, en la Alcaldía Municipal de La Vega Cauca, a los 20 días del mes de diciembre del 2024.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ
Alcalde Municipal de La Vega Cauca
Contratante

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
Rep. Legal FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA "FUDESO"
Contratista

Aprobó: Alcalde Municipal
Revisó: - Secretaria de Gobierno
Proyectó en su Componente Jurídico: Abogado Contratista

Escaneado con CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.27 10:46:27 -05:00

Código de Seguridad: tSBBqgr3yBOxWV48ss3EA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855400 FAX 2951220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS

No. PÓLIZA	CCS-100031897	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	100129973	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/07/2024	24:00 Horas Del	30/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA - FUDESO	No. DOC. IDENTIDAD	900.218.613-7
DIRECCIÓN	CL 1 7 14 OF 209 ED EL PRADO	TELÉFONO	3173321781
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.997-6
DIRECCIÓN	CALLE 2 NO 8-39 BARRIO SANTA MARIA	TELÉFONO	3102852625
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.997-6
DIRECCIÓN	CALLE 2 NO 8-39 BARRIO SANTA MARIA	TELÉFONO	3102852625

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO EN LA POLIZA ARRIBA CITADA MEDIANTE:

- MODIFICATORIO ADICIONAL NO. 1, DE FECHA 20/12/2024

ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA RIGE A PARTIR DEL 19/07/2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.CA-ESAL-068-2024 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/12/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	69.822.155,80	10.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 20/12/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	154.677.757,50	16.608,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/12/2024	24:00 Horas Del 30/12/2027	34.911.077,90	10.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 259.410.991,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	36.608,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	36.608,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.955,52
TOTAL A PAGAR	$	43.563,52

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMPRUEBA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNERA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ASIA - ANI

Escaneado con CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100031897** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA - FUDESO** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA / MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA** , expedida por la Compañía en **27/12/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **27** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONVENIO No.	**CA-ESAL-068-2024**
NATURALEZA	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART 355 CN, Ley 489 de 1998 y Decreto 092 DE 2027 ART 4**
MODALIDAD	**PROCESO COMPETITIVO – DECRETO 092 DE 2017**
ENTIDADES APORTANTES	**MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA** Nit. 891.500.997-6 Alcalde Municipal - Rep. Legal: ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ CC # 4.696.195 de La Vega - Cauca
	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA "FUDESO" Identificada con Nit No. 900.218.613-7 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE Identificación: 34.547.440 expedida en Popayán - Cauca Dirección: Conjunto Cerrado Asturias Casa D3 Popayán Cauca, Popayán - Cauca Teléfono: 3173321781 Correo electrónico: claudpsfudeso@gmail.com
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTISTICAS Y DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.**
PLAZO	HASTA el 30 de diciembre del 2024 o hasta AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
APORTE MUNICIPIO	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($309.355.515,oo) M/CTE
APORTE ESAL	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($15.467.776,oo) M/CTE. Los cuales se deben representar e invertir en actividades adicionales requeridas en el convenio
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($324.823.291,oo) M/CTE
C.D.P.	No. 234 del 12 de julio de 2024
VALOR ADICIONAL N°01	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($24.287.488)
C.D.P. ADICIONAL N°01	No. 452 del 10 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENA NUEVE ($349.110.779)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, se imparte la aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, de acuerdo con los siguientes amparos, vigencias y cuantías:

COMPAÑIA ASEGURADORA:		SEGUROS MUNDIAL			
No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	CCS-100031897	FECHA DE EXPEDICIÓN	27-12-2024	ANEXO	1

Escaneado con CamScanner

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO - AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMENTO DEL CONTRATO	20/12/2024	30/04/2025	$ 69.822.155,80	$ 10.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20/12/2024	30/04/2025	$ 154.677.757,50	$ 16.608,00
PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2024	30/12/2027	$ 34.911.077,90	$ 10.000,00

La Secretaria de Gobierno es competente para impartir la respectiva aprobación, teniendo en cuenta que la póliza presentada por el contratista cumple con las condiciones y amparos establecidos en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-068-2024 del 19 de julio del 2024.**

Dada en La Vega - Cauca, a los 27 días del mes de diciembre del 2024.

ROSSANA TACUE ASTAIZA
Secretaria de Gobierno

Reviso y aprobó: Rossana Tacue Astaiza – Secretaria de Gobierno
Proyectó Aspectos Jurídicos: Fredy Andrés Bastidas L. – Abogado Contratista.
Proyectó: Brayan Smith Burbano Anacona – Apoyo Oficina Contratación
Pantallazo verificación de póliza en: https://productos.mundialseguros.com.co/

Escaneado con CamScanner

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.

100129973

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 digitos.

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	t5BBqgrJy8OxwVV48ss3EA==		
Número de póliza	100031897	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	27/12/2024
Inicio de vigencia Global	19/07/2024	Fin de vigencia Global	30/12/2027
Tomador	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA - FUDESO		
Asegurado	MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA	Valor asegurado	259.410.991,20
		Movimiento	MODIFICACION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.CA-ESAL-068-2024 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTISTICAS Y DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO EN LA POLIZA ARRIBA CITADA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 20/12/2024	24:00 Horas del 20/04/2025	$ 69.822.155,80	$ 10.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 20/12/2024	24:00 Horas del 20/04/2025	$ 154.677.757,50	$ 16.606,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 20/12/2024	24:00 Horas del 30/12/2027	$ 34.911.077,90	$ 10.000,00

Escaneado con CamScanner